

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Nemesio Mr.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de religiosas Carmelitas calzadas, de 7 á las 5.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Estocolmo 7 de noviembre.

El cuatro de este mes, aniversario de la reunion de la Suecia y la Noruega, el ministro de este último reino el Sr. De-Hanker dió un suntuoso banquete al que asistieron todos los grandes dignitarios del estado y de la corte, y que S. M. y el príncipe real se han dignado honrar con su presencia. Por la noche S. M. asistió á la ópera, en la que se representó la pieza llamada *Foreningen*, ó la reunion. S. M. fue recibido y estraordinariamente aplaudido como de costumbre. La orquesta, á petición del pueblo, tocó la cantata nacional, que los asistentes todos repetian y continuaron en coro.

Antes de ayer el rey, príncipe real y toda la corte han salido para Rosersberg, en donde pasarán doce ó trece dias. Algunos otros personajes de consideracion, á quienes se ha convidado con este motivo, han partido ayer, siendo de este número el general Moreno, ministro de España, y Mr. Dedel y su esposa, de los Países-Bajos.

De algunos dias á esta parte se habla de la convocacion de nuestra dieta en la primavera proxima.

Las escuelas de enseñanza mútua siguen organizandose en esta capital con rapidez. Se han abierto ya dos á principios de este mes la una en la iglesia de Adolfo-Federico, en el Nordermalm, y otra en la de Santa Catalina en el Sudermalm.

La direccion de la enseñanza mútua para Estocolmo ha nombrado ya los maestros el 17 del mes pasado. Aun debe abrirse una nueva escuela segun el mismo método en la primavera proxima.

Londres 21 de noviembre.

La reina asistió ayer al servicio divino en la iglesia parroquial de Hommesmith, y á la que sin embargo del mal tiempo habia acudido una inmensa multitud de pueblo, aun mucho antes de comenzarse el servicio. S. M. llegó á las once en su carroza, y fue recibida por una diputacion de caballeros escogidos entre los de dicho pueblo para ofrecerla sus respetos.

Hizo el servicio el ministro Leggit, y al llegar á donde segun la costumbre, debiera suplicarse y pronunciar el nombre de la reina,

todo el pueblo fijó la vista sobre el; mas el ministro lo omitió conformándose con el uso nuevamente establecido, y aun se cree que es la misma reyna, quien le habia prescrito de no infringirlo.

S. M. comulgó despues del servicio. El pueblo todo permaneció reunido en el cementerio y sus cercanias, hasta que S. M. y comitiva hubieron partido.

Los defensores de la reina Brougham y Demnan estuvieron el sábado á consultar con S. M. y acordar que debia hacerse á motivo de haberse negado el lord Liverpool á darle uno de los palacios para su residencia. Se decidió que la reina escribiria una segunda vez, y estrechando á dicho lord algo mas que en la primera, como en efecto se hizo y encargó del mensaje al Sr. Craven.

Vemos con pena, dice el periódico *Brighton-Herald* el abandono el que todo el mundo deja los templos solo por no leerse en la liturgia el nombre de la reina, y esperamos que el consejo tendrá á bien de mandar se reponga. Bajo este respeto los ministros se hallan en una situacion verdaderamente desagradable, porque omitiendo dicho nombre, los mas de ellos obran contra su propia opinion, y contra los votos de sus feligreses.

Idem 22.

Dicen que el rey ha llevado muy á mal el que no se hubiese contestado mas pronto á la carta de la reina. La detencion de lord Liverpool en su casa de campo en estas circunstancias parece como un nuevo insulto.

Ausburgo 23 de noviembre.

Las últimas noticias que recibimos de puntos diferentes son algo mas pacíficas, que las que habiamos anunciado estos dias pasados.

Se trata de nuevo de proyectos de conciliacion con respeto á los asuntos de Nápoles.

Bien es verdad, que si dichos proyectos se fundan en ciertas modificaciones ó reformas, segun se dice, que los grandes aliados han propuesto se hagan en el orden de cosas actual, dudamos que los napolitanos que saben mejor que los estrangeros lo que les conviene, accedan á ellas, y á todo convenio en que se alegasen por base.

Entretanto, el príncipe Henrique, hermano del rey de Prusia, y el príncipe real de Dinamarca continúan viviendo en Nápoles, y tienen además según parece la intención de prolongar allí su residencia, y esto aleja la idea de un peligro inminente de guerra. Aun el príncipe real de Baviera, dicen las últimas cartas de Munich, debe dirigirse á la misma ciudad de Roma, y residir allí algun tiempo. Y aunque es verdad se alega el pretexto de falta de salud, como causa de viage, mas ciertamente un hermano de la emperatriz de Austria no lo emprenderia, si los ejércitos de esta última potencia estuviésem en visperas de invadir aquel reino.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

Por el Esemo. Sr. Secretario del despacho de Hacienda se ha comunicado á la intendencia de Madrid la Real orden siguiente.

» Los señores secretarios de Cortes con fecha de 9 del que acaba me dicen lo que sigue:

» Las Cortes, instruidas del oficio de V. E. de 2 del actual, en que les hizo presentes las dudas que le ocurrian para poder espedir las órdenes convenientes para la entrega de los géneros depositados en la aduana de Santander, según resolvieron las mismas en 24 de octubre próximo; atendiendo á que es un negocio en que interviene el interés general de las fabricas, y la contradicción en que podria encontrarse una orden de entrega absoluta, con las leyes vigentes y las nuevamente acordadas en cuanto á géneros de algodón, y á que el Congreso acaba de decretar que siga la prohibición de dichos géneros en los terminos en que se hallaba establecida, se han servido las Cortes resolver se entreguen á los respectivos dueños los efectos de algodón que esten depositados en las aduanas de todo el reino, con la precisa condicion de extraerlos al extranjero, y aun de permitirles la importacion de los mismos en las provincias de Ultramar, en el término ó plazo que estime suficiente el gobierno, cuidando este de que se llenen estrictamente cuantas formalidades crea convenientes.

Y de orden de S. M. lo traslado á V. para su cumplimiento, en inteligencia de que para que le tenga en todas sus partes, se ha servido el Rey dictar las prevenciones siguientes:

1.^a Que todos los sujetos que tengan géneros de algodón, aunque sean con mezcla de otras materias, los cuales se hayan introducido legítimamente, los presenten en el término preciso de quince dias en las aduanas mas inmediatas, con declaracion circunstanciada de su calidad y cantidad.

2.^a Que en las aduanas se reconozcan y se les ponga el sello establecido si no lo tuvieren, permaneciendo en ellas hasta su embarque para el destino permitido, en inteligencia de que si pasado el término de los quince dias se encontrasen algunos de los es-

presados géneros sin haberlos declarado y trasladado á las aduanas, se daran irremisiblemente por decomiso.

3.^a Que para la estraccion tanto de los géneros que ahora se presenten en las aduanas, quanto de los que ya existen depositados en ellas, en virtud de órdenes anteriores del gobierno, se señala el plazo improrrogable de tres meses contados desde 16 del corriente.

4.^a Que para la venta de estos mismos géneros en las provincias de Ultramar se señala igualmente el término de cinco meses posteriores á los tres concedidos para la estraccion, de modo que dentro de tres meses precisos, que concluirán en 15 de marzo de 1821, no han de existir géneros algunos de algodón en la península é islas adyacentes, y dentro de ocho que fenecerán en 15 de agosto del mismo año se han de haber vendido en Ultramar.

5.^a Que despues de este dia 15 de agosto de 1821 no pueda continuarse la espresada venta ni las autoridades lo permitan, sino que se obligue á los dueños ó consignatarios á presentarlos en las aduanas y á extraerlos para el extranjero, dándoles para ello un término prudente, á juicio de las autoridades de Hacienda, que no podrá esceder de tres meses.

6.^a Que tanto en Ultramar, en el caso de que habla la prevencion 5.^a, quanto ahora en la península é islas adyacentes se tomen todas las medidas de precaucion y seguridad que se crean convenientes para que los géneros de algodón no tengan otro destino que el que se les señala, y que permaneciendo custodiados en las aduanas no salgan de ellas sino para el embarque.

7.^a Que las operaciones de embalar los géneros, estibarlos, encajonarlos, ó cualquiera otra que los dueños estimen convenientes, se haga á arbitrio de ellos mismos dentro de las propias aduanas.

8.^a Ultimamente, que los géneros que se remitan, tanto á Ultramar quanto al extranjero, han de llevar guia ó registro y los dueños han de hacer obligacion de acreditar la introduccion, con responsivas ó certificaciones de las aduanas de América: ó de nuestros consules en los países extranjeros.

S. M. se promete del celo de V. y de sus conocimientos, que en este importante negocio dará nuevas pruebas de su exactitud y de su acierto para que una medida benéfica, en que se ha conciliado el bien general de nuestra agricultura y fabricas con el interés, de los particulares, no sea motivo para que estos abusen y quieran estender el sistema funesto del fraude.

Y se inserta en este periódico para noticia del publico.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

[3]

Dos anuncios debemos dar, ambos sumamente interesantes á la propagacion de la verdadera piedad cristiana, tan mal entendida por los parvulos, como mal esplicada por aquellos, á quienes cometen las leyes el cuidado de enseñarlas. Una es la traduccion de la Homilia que en 1797, el ciudadano cardenal Chiaramonti (hoy Papa Pio VII) dirigió á sus fieles de Imola con ocasion de haberse erigido en república democratica. El segundo es la proxima publicacion en Madrid de un periodico meramente religioso con el titulo de *el cristiano en la sociedad*.

La citada Homilia será un eterno monumento de la sabiduria y virtudes evangelicas que adornan al actual sucesor de S. Pedro cuya vida en todo prodigiosa formará una de las épocas mas importantes de la historia política y eclesiastica. Su lectura debe confundir á los ignorantes que pretenden ver prescrita la forma del gobierno despotico en el evangelio, cabalmente en aquel libro divino en que se nos explica el hecho de nuestra emancipacion y el derecho igual de todos los hombres á los beneficios del actor de la gracia, que no es un ser diferente del artifice de la naturaleza y del legislador primero de la sociedad. Los que dudan de la verdadera procedencia de la soberania, y de su trasmision de Dios á los pueblos y de estos á sus delegados van á ver en la Homilia del ciudadano cardenal Chiaramonti un reconocimiento solemne de esta verdad natural. El celebre Gregoire obispo de Blois, la publicó traducida al frances en 1818: los Redactores del *Universal* de Madrid la vertieron al español con el fin de ir insertando en varios numeros de su periodico; cuando otro ha ganado de mano, anunciandola ya de venta, sin embargo el *Universal* el hacer el analisis de la Homilia ha trasladado varios parages de su traduccion, que no podemos resistir al placer de copiar para desengaño de los que creen ver en nuestro santo Padre no la cabeza de la iglesia de Jesucristo sino la cabeza de una faccion de fanaticos ultramontanos. Despues de esponer la doctrina que nos da Jesus desde la cuna de Belen, enseñandonos á reprimir, mas no á aniquilar las pasiones prosigue.

«Estos son los medios de ponerse orden en el hombre, y los deberes que tiene para consigo mismo. No os asuste una leccion que á primera vista parece demasiado severa, y que inclina á destruir al hombre y quitarle la libertad. No teneis verdadera idea de ésta si pensais asi.

«El nombre de libertad, que tiene un buen sentido en la filosofia y en el cristianismo, no denota un libertinage, ni una licencia desenfrenada de hacer todo lo que se quiera ya sea bueno, ya malo, ya torpe, ya honesto. Guardaos de esta interpretacion que destruye todo orden divino y humano, y desfigura la humanidad la razon y todos los beneficios con que adornó al hombre el Criador. La libertad, este dón de Dios,

tan amable á los hombres, es una facultad de hacer ó no hacer; pero siempre con sujecion á la Ley divina y humana. No ejercita racionablemente su libertad, el que desdeñoso y rebelde se opone á las leyes; no el que contradice á Dios y á la potestad temporal; no el que se abandona al placer y deja la honestidad, no el que sigue el camino del vicio, dejando el de la virtud. Este es un monstruo, no un filósofo: abusa de los dónes de Dios, y es enemigo suyo y de los hombres....

«El estado del hombre, no es el de naturaleza: vive en sociedad; y buscando en ella bienes y ventajas, exige la razon que contribuya con lo que pueda, y se una á los demas para procurar el grande objeto de la sociedad, que es la felicidad pública: tan profundamente estan impresos en el corazon del hombre los nombres de paz y de felicidad, que no puede menos de conocer su precio, ni dejar de buscarlas. Pero la paz no se logra sin el orden, y el orden exige necesariamente autoridades constituidas, á las cuales es preciso obedecer. Esta obediencia que inspira el derecho natural, se halla recomendada y santificada por la religion católica, y el que resiste á la potestad, resiste al orden de Dios....

«La forma de gobierno democrático adoptada entre vosotros no está en oposicion con las maximas espuestas hasta aqui, ni repugna al evangelio: antes por el contrario exige todas aquellas virtudes sublimes, que no se aprenden sino en la escuela de Jesucristo; que observadas por vosotros religiosamente harán vuestra felicidad y la gloria y esplendor de vuestra república. Os suplico que alejéis de vosotros el espíritu de partido, las pasiones, los intereses privados, la ambicion y cualquiera otra pasion indigna de un hombre de bien y cristiano. Lejos de haceros felices, abririan otros tantos caminos á vuestra ruina bajo las apariencias de una gloria soñada.... Con las solas virtudes morales seremos hombres medianos; con las cristianas seremos grandes....

«Si los antiguos Romanos guiados por la razon natural, aunque degradada por la insaciable sed de gloria, tubieron por tan necesarias estas virtudes morales.... Si estas hicieron tan brillante la libertad latina y movieron á Dios á darles un premio temporal, ¿con cuanta mas razon deberemos nosotros tenerlas por necesarias en nuestro actual gobierno?... Las virtudes morales que no son mas que el orden del amor, nos harán buenos republicanos ó democratas; pero con aquella democracia pura que atiende á la felicidad comun, que aleja los odios, las infidelidades, los perjurios y la ambicion, respetando los derechos de otros, y cumpliendo con las propias obligaciones. Asi se consolidará la igualdad tomada en buen sentido, la cual demostrando que la ley se estiende á todos los individuos de la sociedad en la direccion, proteccion y castigos, enseña tambien la proporcion que debe tener ante la ley divina y humana todo individuo de la sociedad, tanto con relacion á Dios, quanto con relacion á si mismo y á sus semejantes, conservando cada uno sus derechos solamente por la felicidad propia y comun, y por el cumplimiento de sus deberes. La igualdad civil, que nace del derecho natural y adorna la filosofia moral, es arreglada cuando cada uno influye en la sociedad en proporcion de sus fuerzas físicas y morales, y recibe de ella cuanto conviene á su bien estar. Una igualdad absoluta en fuerza &c. es un delirio....

Concluye su homilia recapitulando las máximas evangélicas, y copia el elocuente trozo que su lectura arrancó á Juan Jacobo Rouseau, y despues de dirigir á Dios una oracion patética, concluye, diciendo así á su clero: »Y vosotros cooperadores míos, á cuyo cuidado estan confiadas porciones particulares de mi rebaño cristiano... unios, á mi para conservar intacta la religion católica, y esforzaos para que los discipulos de Jesucristo sean tambien santamente fieles á las autoridades y á la republica. Encargados por Dios de los intereses espirituales de su pueblo, dirijámosle no solamente hácia la gloria de Dios, sino tambien en beneficio de la sociedad y del bien público. Siendo, ó sabios cooperadores míos, siendo el ejemplo la elocuencia mas poderosa, procurad que la pureza de la religion y el amor de la felicidad comun, brillen en vosotros de tal modo que seais á vuestros rebaños modelo de aquellas virtudes cristianas y morales que exigis de los fieles que estan á vuestro cargo, y de las que debe resultar la gloria de nuestra republica y la prosperidad de los ciudadanos que la componen.....

Pasamos á dar cuenta de la publicacion del nuevo periódico religioso. Una empresa como esta no es cosa de poco interes en las presentes circunstancias. Cuando la supersticion agonizante levanta todavia la cabeza, y renueva las creencias funestas, y cuando la impiedad instigada mas que por otra cosa, por los ridiculos adornos porizos con que se desfigura el amable rostro de la religion santa, va haciendo cundir sus corrompidas maximas; nada es tan importante á la seguridad de las conciencias y de los pueblos, y á la rectificacion de la opinion pública que presentar en su verdadero punto de vista los deberes que nos impone la moral evangélica, sin disminuirlos ni exagerarlos. Entanto que llega un tiempo en que difundido algo mas el gusto por las ciencias eclesiásticas, podrá sostenerse un periódico en que se traten las profundas materias de religion y de disciplina, como se hace en Francia con la Cronica religiosa que se publica en Paris, á cuya frente está el Obispo de Blois, se hacia de desear un periódico escrito no para la gente sabia, sino al alcance de todos, en que se combatiese alternativamente á la incredulidad y al fanatismo, y se manifestasen las relaciones de la religion con el estado, y la influencia de sus preceptos en el bien de la humanidad. Esto no se logrará seguramente con periódicos semejantes al que se titula entre nosotros amigo de la religion y es seguramente su mayor contrario. Hijo de otro que se publica en Tolosa, y es el escándalo de la Francia, nos quisiera volver á la barbarie de la edad media, y apartarnos del camino verdadero y único de la religion, que es el de la moderacion, la sencillez y la caridad. Nos parece que el que anunciamos titulado *El cristiano en la sociedad* tendrá otro objeto, y otros resultados mas felices; y esperamos que tanto por su mucho interes, como por su minimo costo se hará general en la península. El precio de la suscripcion es de 2 reales por trimestre en Madrid, y 3 en las provincias franco de porte. Saldrá el primer número el primer dia del año próximo é irá saliendo tres veces la semana de la imprenta de Collado.

Para dar una idea de las esperanzas que deben fundarse, en este anuncio copiaremos un pá-

rafo del prospecto que esplica el objeto al autor.

»Hasta ahora el confesonario y el púlpito han mirado principalmente al cristiano dentro de los cancelés de la iglesia, digámoslo así; yo voy á mirarle en las calles y en las plazas, ó en relacion activa con los demas ciudadanos. Esta poca importancia que de buena fe se ha dado en los púlpitos al hombre social, en comparacion á la mucha que se ha dado á los preceptos meramente eclesiásticos, parece estar de acuerdo con lo que un filósofo legislador, enemigo de nuestra santa religion católica, escribia al arzobispo de Paris.

»¿Para qué quereis que os escriba? le decia nuestro idioma es muy diferente. ¿Cómo pues entendernos? ¿Cómo es posible que estemos acordados? Vuestro reino tiene por objeto la felicidad eterna; el mio la temporal. Vuestros intereses estan en el cielo; los míos en la tierra. El ayuno, las privaciones y la vida contemplativa, son los medios mas eficaces de ser felices en vuestro reino; robustecerse, y ser sensible á los placeres honestos, para procurárselos por medio de una vida laboriosa y activa, son el camino de la felicidad de mi reino, que es de este mundo. Una de mis primeras obligaciones es fomentar la industria, que aumenta la riqueza; y las riquezas son miradas de vosotros como unas trabas para la bienaventuranza. El hombre abstraído es el mejor ciudadano vuestro; y el mio, cuantos mas lazos tenga que le unan á los demas hombres, será tanto mejor ciudadano.»

»Parece, digo, que muchos de nuestros predicadores con su poca atencion á la parte moral política ó social, justifican en cierta manera estos sarcasmos de los filósofos. Trato pues de suplir esta falta en el modo posible, sin dejar de hablar por esto de las materias generales, pues toda la moral cristiana, mas menos directamente, contribuye el bien de la sociedad.

»En efecto, ¿dejará de ser buen ciudadano el que es buen cristiano? Además: ¿quien con mas energía que nuestro divino Redentor y Maestro, enseñó con el ejemplo y con la palabra la sumision á las leyes? ¿En qué filósofo, en qué poeta, en qué orador, en qué publicista se hallará explicado el despotismo mas breve y claramente, ni retratado con rasgos mas patéticos, que los que se ven en la Escritura Santa? El Evangelio, ¿no es el libro de la fraternidad y la igualdad? ¿Cuando empezó á decaer la religion, sino cuando empezó la aristocracia diacanal, las distinciones ambiciosas, &c. &c. &c.? ¡O y cuánto ganarian nuestras instituciones sociales, en que todos los españoles conociesen á fondo su religion! Lejos de contrariarlas, la religion sería su firme apoyo; y el fanatismo, tan perjudicial en el dia, cuanto impune, y de pocos conocido, sería entonces criminal aun á los ojos del artesano mas infeliz. No hay que cansarse: constitucion y fanatismo son absolutamente incompatibles. En vano resonarán en las tribunas y en el Congreso mismo las voces de libertad; mientras el pueblo crea ó sospeche, que la libertad é igualdad no estan de acuerdo con el espíritu del cristianismo, y con las que juzga sus prácticas esenciales.»

TEATRO PRINCIPAL.

El Conde de Almaviva: el bolero jaleado, y el sainete, la locura fingida. A las 6.

TEATRO de los gigantes.

Vida y muerte del Conde de Saldaña y hechos de Bernardo del Carpio, baile y sainete. A las 6.